

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Presidencia del C. diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez

(11:35 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 50 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al orden del día.

Orden del día. Sesión Ordinaria 27 de septiembre del 2007.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Acuerdos

4.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se establece el formato para la sesión del día 27 de septiembre de 2007, en la que de manera exclusiva se discutirá el tema de la Reforma Constitucional en materia electoral.

5.- Posicionamientos por un miembro de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata y de cada uno de los grupos parlamentarios representados en esta Asamblea Legislativa, con motivo del tema de la Reforma Constitucional en materia electoral.

6.- Acuerdo de las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Político Electorales, por el que la Asamblea Legislativa manifiesta su adhesión y aprobación simbólica a la Reforma Constitucional en materia electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los Coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para pregunta a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta Presidencia informa que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se establece el formato para la sesión del día 27 de septiembre del 2007, en la que de manera exclusiva se discutirá el tema de la Reforma Constitucional en materia electoral. Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al Acuerdo de referencia.

Acuerdo:

Primero.- El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en estricto apego a la normatividad interna y a los principios de práctica parlamentaria aprueba las siguientes reglas para la conformación del orden del día de la Sesión Ordinaria del pleno de la Asamblea Legislativa del día 27 de septiembre del 2007, en que de manera exclusiva se discutirá el tema de la reforma constitucional en materia electoral.

1.- Se pasará lista a las 11:00 horas.

2.- Una vez verificado el quórum se instruirá la lectura del orden del día.

3.- Lectura del Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se establece el formato para la sesión del día 27 de septiembre del 2007 en la que de manera exclusiva se discutirá el tema de la reforma constitucional en materia electoral.

4.- Harán uso de la Tribuna hasta por 10 minutos un diputado integrante de la Coalición Parlamentaria y de cada grupo parlamentario a fin de establecer la posición que corresponda a su respectiva representación parlamentaria sobre el

tema de la reforma constitucional en materia electoral en el siguiente orden: Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

5.- Lectura y aprobación del Acuerdo de las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Políticos Electorales por el que la Asamblea Legislativa manifiesta su adhesión y aprobación simbólica a la Reforma Constitucional en materia electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

7.- El Presidente de la Mesa Directiva Clausurará la Sesión.

Segundo.- Sométase a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los 24 días del mes de septiembre de 2007.

Por la Comisión de Gobierno: diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Leonardo Álvarez Romo, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

A continuación para presentar un posicionamiento sobre el tema de la reforma constitucional en materia electoral, por un miembro de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata y de cada uno de los grupos parlamentarios representados en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concederá el uso de la palabra hasta por 10 minutos a las siguientes diputadas y diputados:

Diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputada Carmen Peralta Vaqueiro, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Gloria Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Con su venia, señor Presidente.

México vive uno de los momentos más decisivos en su historia; la construcción de un régimen democrático tiene numerosos retos que enfrentar y procesos que definir. Atravesamos por un momento de definiciones que afectarán a varias generaciones. Postergar la toma de decisiones sería catastrófico, estamos en un momento crucial y tenemos que generar respuestas para consolidar nuestra democracia. Por ello, la Coalición votará a favor de las reformas constitucionales en materia electoral.

Hoy los partidos políticos viven sus peores crisis de legitimidad desde que la pluralidad política tuvo una verdadera representación en el Poder Legislativo. Esta crisis es atribuible en parte a la falta de propuestas claras y definidas, y en otra a que no hemos cumplido con una función sustantiva de la democracia que es la de promover la participación ciudadana. Es la hora en la que no hemos sabido transmitir que la democracia es más que un ideal o un sistema de gobierno que garantiza la libertad de conciencia en el acto de votar.

La democracia va mucho más lejos de la posibilidad de intercambiar descalificaciones entre órganos de gobierno y partidos de izquierdas y de derechas, y esto lo digo como integrante de la primera coalición en la historia de nuestro parlamentarismo que apuesta todos los días al diálogo y al acuerdo y a propósito de un momento difícil por el que atravesamos como grupo parlamentario y que como nunca antes nos enfrenta al espejo de nuestras historias, de nuestras realidades y de nuestros futuros.

Democracia es entender que en un acuerdo es posible que ninguna de las partes en conflicto quede totalmente satisfecha en sus demandas, pero en el que sin duda ambas lograrán avances en beneficio de sus representados.

El resultado de los comicios federales pasados, a pesar de los cuestionamientos, da espacios a todas las fuerzas políticas existentes; sin embargo, esto no basta para que todos los ciudadanos se sientan representados. Esto nos obliga a todos los integrantes de partidos políticos a una profunda reflexión sobre la relación que tenemos con la ciudadanía. Más importante es este compromiso cuando parece

que los partidos detentamos el monopolio de la representación política y no intercambiamos ideas con otras instituciones académicas o sociales que contribuyen a la libertad de pensamiento y al proceso de transformación política.

Por ello es importante reconocer que la construcción democrática todavía tiene grandes retos que enfrentar, sin obviar ni desconocer lo mucho que hemos logrado. Ejemplo de ello es la participación política de la mujer. Antiguamente estaba proscrita entre otras cosas porque se consideraba que no poseía las capacidades para emitir su opinión referente a asuntos públicos o porque se pensaba que podía ser instrumento de grupos conservadores o eclesiásticos para entrometerse en la política y violentar el Estado laico. En esta Asamblea hemos tenido pruebas suficientes de que las mujeres están a la vanguardia cuando se legisla, lo han demostrado en los debates dados en esta Asamblea durante el primer año de esta IV Legislatura.

Para la Socialdemocracia, la democracia y el régimen político democrático se sustentan en los valores de la libertad, la igualdad y la solidaridad; las normas son el reflejo de las personas y de su circunstancia; la evolución de las mismas se hace necesaria y normal en materia electoral; las normas deben adecuarse a las necesidades de una sociedad en constante movimiento.

La Coalición Socialdemócrata reconoce avances sustanciales en la reforma electoral aprobada por el Congreso de la Unión, constituyen un capítulo de la mayor relevancia, aunque no el único, para arribar a una democracia verdaderamente plural, transparente y eficaz.

El dictamen sobre las reformas constitucionales en materia electoral aprobado hace apenas unos días por el Senado de la República y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, representa sin duda un salto cualitativo en el proceso para la consolidación democrática de México.

En lo general y de manera destacada atienden un sentido reclamo social, afronta que no se podía mantener más la necesidad de romper el círculo vicioso de la relación entre el dinero y la política, así como recuperar la autonomía, así como

recuperar la autonomía de la esfera de lo público ante los intereses privados y los poderes de hecho.

Lo decimos sin atajos: la redacción final del proyecto de reformas en materia electoral no afecta en modo alguno la libertad de expresión; las restricciones del dictamen sólo están relacionadas con la propaganda que busque denostar a partidos políticos o a candidatos, se refiere exclusivamente a propaganda contratada; se mantiene intacta la libertad de los medios de comunicación y de los comunicadores para cumplir su función informativa y para divulgar en forma libre sus ideas y opiniones. De no haber sido así, quienes integramos la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata habríamos manifestado nuestro firme rechazo a estas reformas.

Destaca también al atención al reclamo de brindar certidumbre y equidad en el acceso de los partidos políticos y los candidatos a los medios de comunicación electrónica; la regulación del uso de recursos públicos y medios de comunicación para la promoción de proyectos políticos individuales o de grupo; la reducción de la duración de las campañas, así como la regulación de las precampañas.

En efecto, en los últimos procesos electorales federales y en decenas de procesos locales, la falta de una regulación adecuada había llevado a las contiendas políticas a una situación de franca subordinación del interés público ante el poder del dinero.

Así como reconocemos logros, es propicio también desde esta Tribuna expresar lo que desde nuestra perspectiva se mantiene como una asignatura pendiente de la mayor relevancia.

Las reformas propuestas distan mucho de atender la demanda social, de disminuir en forma sustancial la cantidad de dinero destinada a los partidos políticos. Si bien se propone una reducción significativa en gastos de campaña, la mitad en elecciones generales y dos terceras partes en elecciones intermedias, lo cierto es que el financiamiento para gastos ordinarios se mantiene prácticamente en los niveles actuales.

En el mismo sentido, en el de las insuficiencias de la reforma, la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata considera que la autonomía de los organismos electorales radica no sólo en sus garantías de permanencia y estabilidad, sino en el mecanismo y en el procedimiento para la designación de los consejeros electorales.

Consideramos que las reformas en curso no resuelven el fondo del asunto. La cuestión no radica en mantener o remover a determinadas personas. Lo verdaderamente esencial es asegurar que desde su nombramiento quienes integren el máximo órgano electoral brinden a la ciudadanía garantías plenas de independencia.

Por último, creemos firmemente que la reforma del Estado debe orientarse a la consolidación de la pluralidad política. Por ello este acto simbólico que asumimos con la dignidad de una representación popular legítima, con la responsabilidad que implica a representar casi al 10 por ciento de los ciudadanos y ciudadanas del país, levantamos la voz para que se escuche:

Primero.- El Distrito Federal no es una entidad federativa de segunda.

Segundo.- No existen razones para mantener a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal fuera del Constituyente permanente.

Tercero.- Es discriminatorio e inequitativo el trato que la República le da a las y los habitantes de su ciudad capital.

Ya basta, señores senadores, señoras senadoras, señores diputados y diputadas. Escuchen a la capital, el Distrito Federal es una expresión esencial de la pluralidad política del país.

La Reforma del Estado no puede ignorar la Reforma Política del Distrito Federal, si lo hacen, si voltean a otro lado, si no incorporan este tema como prioritario, tengan la seguridad de que nosotros haremos lo necesario para que reacciones.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Carmen Peralta Vaqueiro, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Qué difícil ha sido construir un régimen democrático y avanzar en la transparencia, el respeto al voto, el pluripartidismo y la equidad en la competencia electoral; pero que fácil, señoras y señores legisladores, es destruir en pocas horas todo lo que en años hemos logrado como Nación, como país, como República.

En el Partido Verde Ecologista de México consideramos que la Reforma Constitucional Electoral es simplemente una reforma a medias, que si bien contiene temas en los que por supuesto coincidimos totalmente como lo es la disminución de los periodos de campaña, la disminución de los costos de las mismas y el fortalecimiento de la institución administrativa electoral, sin embargo, esto no logra establecer como eje una competencia electoral más justa. Por lo tanto, no podemos avalar la tan esperada y brillantes reforma electoral.

Hace apenas algunos meses se hablaba de una reforma novedosa y de vanguardia, sin embargo el embalse de esa gran reforma, sólo se limitó a cambiar algunos aspectos, pero las condiciones de competencia electoral siguen estando igual, bueno, sólo con algunos ajustes, se da más ventaja a quienes de entrada ya la tienen.

No, señores, esto no era así. En principio se confunde la prohibición de utilizar la televisión y la radio para la propaganda electoral, con el legítimo e incuestionable derecho de la libertad de expresión que tienen todos los ciudadanos mexicanos y cualquier persona que pise el territorio nacional.

Coincidimos que efectivamente las reformas deben limitar el acceso de los partidos a los medios electrónicos para realizar propaganda electoral, pero no

debe limitar a los partidos a expresarse libremente sobre otros temas, no sólo informativo, sino también su postura a acontecimientos nacionales, la cultura, la participación de la sociedad, su ideología, como en nuestro caso el cuidado del medio ambiente. Prohibir estas expresiones en los medios electrónicos es coartar el derecho de la libertad de expresión.

Señores legisladores, se confundieron las esencias o simplemente se pretendió blindarse contra la competencia de los partidos en crecimiento, contra la competencia de los nuevos partidos y también se blindaron contra los medios de comunicación y la libertad de expresión.

Desde el Senado de la República se construyó la Reforma Constitucional, sin la participación de todas las fuerzas políticas, dejando a un lado importantes temas que el Partido Verde trató de incluir, como es la distribución de una manera más equitativa de los tiempos que otorga el Estado para los partidos políticos en los medios, así como la necesidad de una distribución más equitativa del financiamiento para actividades relativas a la educación cívica, capacitación política, tareas editoriales e investigación socioeconómica y política que lleven a cabo los partidos políticos.

Lo mismo que sucedió con el Partido Verde en el Senado, en la Cámara y en los Estados que han aprobado dicha reformas, sucede actualmente con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta ciudad que representa casi el 10 por ciento del padrón electoral nacional, tampoco seremos tomados en cuenta para opinar e intercambiar puntos de vista respecto a un tema tan trascendente como lo es la Reforma Constitucional electoral.

Sin duda las nuevas reformas al texto constitucional en materia electoral son trascendentales para la construcción de la también esperada reforma electoral del Distrito Federal.

Hemos manifestado en esta Tribuna que diversos son los temas que deben ser incluidos en el nuevo ordenamiento electoral local para lograr contar con un marco jurídico que regule las condiciones de participación de los partidos políticos en

términos equitativos; pero, compañeros, cómo construir un Código Electoral para le Distrito Federal cuya esencia sea la competencia equilibrada de las fuerzas políticas existentes si ya de entrada el Senado de la República marcó el límite, la inequidad.

Por ello el Partido Verde Ecologista de México se compromete ante el electorado y esta Soberanía a impulsar las reformas electorales que garanticen la participación equitativa en los procesos electorales de todos y cada uno de los actores que intervienen en el proceso de democratización de la ciudad.

Esperamos entonces que la reforma electoral del Distrito Federal se pueda consolidar como un sistema vanguardista y a la altura de las necesidades que exige la Ciudad de México, que dote de certeza, equidad, legalidad y confianza a la sociedad y partidos políticos.

Sin duda y sé que coincidirán conmigo, es urgente tratar un nuevo arreglo político institucional del Distrito Federal dentro de la reforma política para que en ella se establezcan las reglas claras para dotar de una mayor autonomía al Distrito Federal dentro de la estructura del régimen constitucional.

Por todo lo anterior, el Partido Verde Ecologista de México, de manera simbólica se pronuncia en contra de las reformas constitucionales electorales, sin olvidar que tiene buenos avances, sin embargo los mismos no se dan en términos equitativos.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos a la diputada Gloria Cañizo Cuevas, en nombre del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros legisladores:

“Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”.

Antes de entrar al análisis de la Reforma Constitucional, quisiera dejar en claro algunos aspectos relacionados con la filosofía y pensamiento de mi partido Nueva Alianza.

Nueva Alianza es una organización política democrática que reconoce en la Constitución a la Ley Suprema y fomenta en los ciudadanos su observancia y el respeto por las leyes e instituciones que de ella emanan, conduciendo sus actividades por medios pacíficos y democráticos, por lo que promueve la igualdad, la libertad, la dignidad de los ciudadanos, velando por el Estado de Derecho de los ciudadanos para ser representados, entendiendo al gobierno democrático como una representación delegada del pueblo soberano y reconoce en éste tanto a las minorías como a las mayorías.

Consideramos que la transformación del sistema político en su conjunto requiere de la consolidación democrática y un cambio estructural profundo, pero siempre apegado a la legalidad en el que las leyes, reglas y normas que rigen a la sociedad sean claras y del conocimiento de todos, para acabar así con la incertidumbre que afecta la integridad personal a los bienes y a los derechos de los mexicanos.

En este sentido, pensamos que la revisión de los procesos electorales no deben de responder a intereses partidistas, en todo momento debe prevalecer el interés ciudadano.

En este orden de ideas, abogamos por la legitimidad del Estado Mexicano frente a la sociedad y sobre todo ante las nuevas generaciones, promoviendo que los debates se realicen en un marco abierto, responsable e incluyente, para así poder tener una visión política certera que nos lleve a una reforma electoral eficaz y funcional, circunscrita sobre todo a fortalecer nuestra incipiente democracia, respetando el Estado de Derecho como base del desarrollo sostenido del país.

Por lo anterior, reconocemos que la reforma electoral propuesta tiene puntos positivos: prevé nuevas reglas para el financiamiento de los partidos políticos, reduce la influencia del dinero en los procesos electorales, suspende la propaganda oficial en tiempos electorales, crea el marco jurídico adecuado para la liquidación de los bienes de los partidos políticos cuando pierden el registro, plantea la reducción de los tiempos de campañas y tipifica las precampañas, sin embargo el proyecto en comento contiene vicios en su proceso de conformación, como son que en su elaboración no se consensuó con todos los partidos políticos, por lo que carece de legitimidad, es decir la propuesta fue negociada y acotada sólo con algunos partidos políticos a través de la vieja y tradicional fórmula del fast track, es decir al vapor y entre sólo tres de los ocho partidos representados en el Congreso de la Unión.

Restringe la libertad de asociación. ¿Acaso los trabajadores de la UNAM y los electricistas ya no podrán votar por el PRD? ¿Los trabajadores afiliados a la CTM no podrán hacerlo por el PRI? ¿Y las agrupaciones y cámaras empresariales no lo harán por el PAN? Sin dejar de pasar por alto que los medios de comunicación también fueron afectados en su libertad de expresión por el proyecto de reforma la verse restringidos en cuanto a la contratación de sus servicios, lo que hace patente que ni todas las voces ni todos los temas han sido escuchados y debatidos con responsabilidad democrática.

También se violan los derechos humanos de los ciudadanos al promover reformas legales con efectos retroactivos y con carácter privativo. Asimismo, el citado proyecto no prevé la segunda vuelta electoral como instrumento legitimador de una democracia.

Como se observa, es un proyecto con claroscuros, que si bien contiene avances también presenta graves retrocesos y omisiones que pueden poner en riesgo el desarrollo democrático de nuestro país, ya que antes de presentar una reforma electoral de tercera generación ofrece a los mexicanos una contrarreforma

electoral de tercera categoría, actuando el Senado como supremo poder conservador.

Por lo que hace a la mal llamada aprobación simbólica, carece de fundamentación legal alguna, toda vez que dada la naturaleza jurídica del Distrito Federal éste no está considerado como una entidad federativa, por lo que carece de legalidad para sancionar las iniciativas provenientes del Congreso de la Unión como poder revisor, en términos del párrafo primero del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 43 y 44 de nuestra Carta Magna.

En conclusión, el acuerdo que se propone es legítimo pero no es legal, porque nuestro sistema constitucional tiene facultades expresas y nosotros no formamos parte del mal llamado Constituyente Permanente, que es un simple poder revisor, ya que un constituyente nace y muere al dar una constitución y en una democracia poder constituyente, soberanía y pueblo son sinónimos; además una constitución es la suma de los factores reales de poder, no una resta de ellos.

No obstante lo anterior, Nueva Alianza se encuentra comprometida con la consolidación efectiva de la reforma del Estado, pero dentro de los cauces legales e institucionales y de cultura democrática con el único objetivo de beneficiar a todos los mexicanos.

En razón de todas y cada una de las consideraciones vertidas y toda vez que nosotros apoyamos la reforma política y electoral del Distrito Federal, las y los legisladores de Nueva Alianza nos vemos en la necesidad de abstenernos con respecto al proyecto puesto a consideración de esta soberanía como acto democrático.

Sufragio Efectivo. No reelección.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Schiaffino Isunza, a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Legisladores: Gracias anticipadas por su atención.

El horizonte democrático de México se ha transformado de forma acelerada en las últimas dos décadas. Las Instituciones Electorales han sido motivo constante del debate sobre la apertura y la consolidación de los sistemas democráticos.

Parte fundamental de este debate se ha centrado en la percepción ciudadana sobre los procesos electorales y sobre todo en la confiabilidad de las instituciones encargadas de organizar elecciones.

Los partidos políticos han sido los actores mayormente cuestionados y los gobernantes son invariablemente acusados de intervenir en las elecciones.

Gracias a la profundización de los cambios democráticos, la sociedad ha tenido a su alcance medios para valorar el papel de todos aquellos actores que intervienen en un proceso electoral, que incluye a los ciudadanos que participan no sólo con su voto, sino también en la organización y vigilancia de las elecciones.

Los medios de comunicación han sido un instrumento fundamental del cambio y también ahora son punto central de una de las controversias.

Los proyectos revolucionarios del PRI diseñaron las instituciones para que a través de ellas se pudieran realizar los cambios sin necesidad de que se quebrantara la paz social; sin embargo, la conciencia de los ciudadanos y de la sociedad organizada nos ha llevado a una etapa de desarrollo de los procesos democráticos y electorales que merecen una visión amplia que termine con cualquier tentación autoritaria, sectaria y conservadora, que destierre prácticas antidemocráticas, que evite que el dinero, la publicidad y que los medios de comunicación se conviertan en el vehículo moderno para privilegiar el mercado

sobre la información que los ciudadanos necesitan para decidir sobre sus gobernantes y representantes populares.

Este debate no se circunscribe al tamaño de ninguna institución o empresa, porque si hay partidos mayoritarios y partidos nuevos que compiten, también hay medios de comunicación de mayor importancia y medios económicos que otros y, sin embargo, se sujetan a las mismas reglas.

México es una democracia que requiere para su consolidación institucional una cultura que empieza con los ciudadanos, que reside en la voluntad de las mayorías y que garantiza la representación de las minorías.

Nadie puede oponerse a que los partidos gasten menos. Los medios han documentado los excesos y las consecuencias de campañas con irregularidades. También la sociedad debe saber que el mayor gasto que realizan los partidos es en los medios electrónicos de comunicación.

Los políticos estaban condenados a que sólo con dinero podían tener acceso garantizado sobre todo a los medios electrónicos.

Nuestro país vive una democracia liberal producto de darle al estado una estructura que la permita actuar lejos de las presiones ideológicas, económicas y de proyectos conservadores ligados a intereses que no son propiamente los de los ciudadanos.

La única forma de definir el México del siglo XXI, es el de fortalecer las instituciones.

En el caso concreto de la reforma electoral del PRI, identificó 10 ejes fundamentales, que va desde la disminución significativa del gasto en campañas electorales, a establecer una nueva fórmula para determinar el financiamiento público, la reducción de los tiempos de campaña, la regulación de las precampañas, más facultades y atribuciones a las autoridades electorales federales, mayor fiscalización de partidos y campañas, prohibición de publicidad pagada a actos ajenos que partidos y candidatos.

Se prohíbe la propaganda negativa de los partidos políticos que denigre a las instituciones o a personas o los propios partidos políticos; los sistemas estatales electorales se ajustarán a la norma constitucional, se establece con precisión los causales de nulidad de las elecciones, los debates de hoy son para encontrar el camino, el destino de una República renovada con la capacidad institucional para reencauzar el esfuerzo y concretar la visión de los mexicanos, y eso supone la incorporación de reglas electorales que generen mayor certeza.

La reforma electoral aprobada tiene como respaldo a los partidos que lograron una negociación cuya representación es del 90% de la votación nacional. Felicitamos a los legisladores federales y esperamos que estos acuerdos sean el principio de una serie de acciones que lleven a la democracia también a otras esferas de la vida institucional, incluyendo la relación y el papel de los medios de comunicación.

Los acuerdos parlamentarios son ahora cuestionados y se pone en duda su legitimidad. Sin embargo hasta ahora nadie ha podido cuestionar las facultades expresas que tienen los Poderes Legislativos para realizar esta reforma.

Los grupos parlamentarios en la Asamblea Legislativa como parte de sus prácticas hemos decidido ejercer nuestro legítimo derecho a expresar nuestra posición con relación a la reforma electoral. Sabemos que el artículo 135 de nuestra Constitución señala que la mayoría de los legisladores de los estados pueden aprobar reformas y adiciones de carácter constitucional, en este caso la Asamblea no forma parte del Constituyente Permanente.

Por ello, el PRI hará llegar y esperemos con todos los partidos por los mecanismos institucionales al Congreso de la Unión, un proyecto de reforma que incorpore a la Asamblea Legislativa a este proceso, ya que sin ser un Estado en su carácter de entidad federativa no debe ser marginada de cualquier proceso de esa naturaleza. El Distrito Federal representa el 10% del padrón electoral, por lo que resulta de la mayor importancia que este órgano legislativo se manifieste respecto de la reforma electoral.

La iniciativa que presentamos como grupo parlamentario en abril pasado en materia de Reforma Electoral del Distrito Federal, cuyo origen es anterior a la federal, coincide en varios temas como el de la regulación de precampañas, fiscalización, tiempos de campaña, montos de financiamiento, lo relacionado con los medios de comunicación, la fortaleza en la autonomía del órgano electoral, por mencionar solamente algunos.

Compañeros legisladores: La democracia le pertenece únicamente al ciudadano de forma individual y a la sociedad en su conjunto. Nuestro papel es garantizar que los derechos electorales y el fortalecimiento de las instituciones estén reflejados en la ley que rige los procesos democráticos. Nadie puede asumirse voz única y mucho menos buscar beneficios en detrimento del ciudadano. Todos exigimos una democracia más austera en términos económicos. Por esta razón nadie puede exigir privilegios.

La reforma es un punto de partida, es el sendero que nos permitirá transitar con mayor congruencia. Los medios de comunicación deben evitar ser el vehículo del escándalo, porque su responsabilidad con la sociedad no tiene que estar necesariamente ligada a denigrar a la política o a los políticos. Si algo es claro en la democracia y el derecho a la información, es que ningún instituto, ninguna institución pública o privada es dueña de la verdad y de la libertad de expresión. Los partidos políticos tienen el reto de transformarlos en entidades más dinámicas, propositivas y transparentes, con un compromiso verdadero, con la democracia que emana del sufragio.

Ojalá esta Asamblea Legislativa que tanto ha reclamado ser parte del Constituyente Permanente, pudiera estar más atenta en lo que aquí se está tratando en esta sesión especial, porque del resultado de ésta tenemos que ser congruentes con lo que queremos: ser parte del Constituyente Permanente, pero si existe el desencanto y si sigue existiendo la falta de atención en los asuntos que reclamamos en la calle pero que no aprobamos aquí, muy poco podemos hacer.

Ojalá nos unamos para que esta Asamblea sea la última vez que no participa en una reforma constitucional.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Se concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, al diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas y ciudadanos legisladores:

Mucho se ha dicho en las últimas semanas acerca de las modificaciones al texto Constitucional en materia electoral aprobada recientemente en el Congreso de la Unión y que actualmente están a consideración de los Congresos Locales, excepto de la Asamblea Legislativa.

Queremos compartir con ustedes algunas reflexiones acerca de las razones por las cuales consideramos ha sido tan comentada esta reforma. En los primeros días de septiembre, cuando empezó a circular el contenido de la iniciativa, diversas voces se alzaron en contra con argumentos que versaban sobre dos ejes:

El primero, el mayor poder que se le daba a los partidos y especialmente a los tres partidos mayoritarios y, segundo, el menoscabo a la libertad de expresión que se consideraba en el proyecto.

Sobre el primer asunto, el del poder a los partidos, se decía que la iniciativa era infortunada porque pretendía establecer en el Artículo 41 que los partidos fueran el único medio de acceso al ejercicio del poder público. Esta redacción fue tan criticada que las comisiones dictaminadoras en el Senado debieron eliminarla, pero le agregaron otro enunciado al final del mismo párrafo “corresponde exclusivamente a los partidos políticos el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular”, y a propuesta de un Senador panista, Ricardo García Cervantes, este enunciado fue eliminado de la iniciativa. Así es

que es absolutamente falso afirmar que esta reforma cierra el paso a las candidaturas independientes como se ha dicho.

Se argumentaba también que con la propuesta de distribución del financiamiento público entre partidos se pretendía evitar e incluso eliminar a los partidos de menos votación para establecer en México un sistema de competencia electoral tripartidista, esto debido a que los partidos de menor votación tendrían un financiamiento público menor y que la brecha de financiamiento entre los pequeños y los grandes sería cada vez mayor.

Afortunadamente compañeros legisladores esta propuesta también fue eliminada del documento final aprobado y dejó la actual fórmula de distribución del financiamiento: 30 por ciento igual a todos los partidos, 70 por ciento en proporción a la votación obtenida para dar cumplimiento así a dos principios fundamentales de derecho electoral: la igualdad y la equidad.

También se criticó severamente y con justa razón de la propuesta original que el Contralor Interno del Instituto Federal Electoral fuera designado por mayoría calificada de la Cámara de Diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios, pues era generar que los fiscalizados, es decir los partidos, fiscalizaran al órgano fiscalizador, el Instituto, y tenían razón. Por eso debemos reconocer que en el dictamen aprobado se hubiese agregado que el Contralor no sería propuesto por los grupos parlamentarios, sino por instituciones públicas de educación superior, ellas serán las universidades las que propongan al Contralor del Instituto.

En lo que se refiere al argumento de que la reforma atenta contra la libertad de expresión, vale decir que no hay ningún enunciado en esta reforma ni en ningún rincón del texto constitucional que haga siquiera dudar de la garantía que la propia Constitución reconoce de manera explícita en los Artículos 6 y 7. Se argumenta que es violatorio de la libertad de expresión el prohibir a cualquier persona física o moral a contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las reflexiones electorales. Esta prohibición ya existe en la actualidad en el COFIPE,

en su Artículo 48, párrafo trece, y ninguno de los críticos de la reforma había afirmado antes que el Código era violatorio de la libertad de expresión.

Tampoco es violatorio de la libertad de expresión el prohibir en la propaganda partidista expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas, pues en la actualidad la propia Constitución ya establece que estos son los límites de la libertad de expresión.

Por el contrario, la libertad de expresión encuentra en esta reforma un nuevo instrumento con que cuentan los ciudadanos no solamente para la materia electoral, sino para cualquier asunto que así lo requiera, el derecho de réplica, que ahora se inserta en el Artículo 6° de la Constitución.

Esta Reforma Electoral Federal, no puede ser cuestionada ni con el argumento de pretender limitar la libertad de expresión ni con aquél otro de pretender constituir la partidocracia. Por eso vale recordar que el documento que está ahora a consideración de las legislaturas de los Estados, es exponencialmente mejor de lo que fue la iniciativa original; desde luego que esta Reforma Electoral Federal no es perfecta, pero contiene atributos que vale la pena soslayar.

Se eleva a rango constitucional el derecho de réplica; prohíbe la intervención de organizaciones gremiales o con objetos social diferente en la creación de partidos; disminuye en términos reales la cantidad de recursos que se le otorga a los partidos; menciona que la Ley establecerá procedimientos para la liquidación de los partidos que pierdan su registro; prohíbe a los partidos políticos la contratación de tiempos de radio y televisión y solamente los partidos podrán acceder a través de tiempos oficiales; prohíbe la contratación de propaganda en radio y televisión por parte de personas físicas o morales que pretenden influir en la preferencias electorales; prohíbe a los partidos difundir propaganda política o electoral que denigre o calumnie a las instituciones o a otros candidatos; prohíbe la difusión de propaganda gubernamental durante las campañas.

Establece la renovación escalonada de los consejeros del Instituto y de los magistrados del Tribunal Electoral, cuestión polémica; le da autonomía técnica y

de gestión al contralor interno del IFE, da autonomía de gestión al órgano técnico del IFE encargado de fiscalización y de las finanzas de los partidos; da certeza jurídica a la declaración de nulidad de una elección, establece que las selecciones locales se realizarán el primer domingo de julio del año que correspondan, abre la posibilidad para la realización de recuentos parciales o totales de la votación, elimina la obligación de que en las elecciones locales en el Distrito Federal sólo participen partidos políticos con registro nacional y nos abre, compañeros, la posibilidad de aprobar reformas para los partidos políticos locales.

Acción Nacional reconoce y se manifiesta a favor de cada uno de los puntos contenidos en la reforma constitucional electoral aprobada por el Congreso, sin duda representa el paso más firme en el desarrollo del Sistema Electoral Mexicano desde las reformas de 1996.

En términos de lo establecido por el propio dictamen, la mayoría de estas modificaciones tienen incidencia directa en las entidades federativas, incluyendo a la Ciudad de México, pero los diputados de esta Asamblea Legislativa no pretendemos quedarnos solamente con la reforma federal y tomarlo como referencia para adecuar nuestro marco normativo electoral local, pues ello no daría ningún valor agregado a nuestra labor legislativa; queremos llevar aún más lejos nuestra reforma electoral local, por eso ésta habrá de traducirse en dos nuevos ordenamientos locales en la materia en el marco de la Reforma Electoral para el Distrito Federal, un nuevo Código Electoral para la Ciudad de México y una Ley Procesal Electoral, cuyos contenidos serán los instrumentos legales para que tanto los partidos como el Instituto Electoral y el Tribunal, cuenten con normas claras, eficientes y efectivas para el mejoramiento de los procedimientos y los procesos electorales.

Hemos trabajado todos los grupos parlamentarios en una agenda mínima de coincidencias, la cual nos pone en posición al día de hoy de afirmar que la Reforma Electoral del Distrito Federal, además de retomar las ventajas de la Reforma Federal, avanzará aún más en materias como la fiscalización de

campañas y precampañas, la implementación de la urna electrónica, la transparencia y el acceso a la información, el fortalecimiento a las agrupaciones políticas locales o la reestructuración de los órganos electorales para su mejor funcionamiento.

Compañeros legisladores: Una ciudad que aspira ser de vanguardia requiere también de instituciones y normas de vanguardia. Por eso desde esta Tribuna los invitamos a que incluyamos en la Reforma Electoral del Distrito Federal, aquellos temas que tienen que ver no solamente con los procedimientos, sino también con el sistema electoral de la Ciudad de México, la reelección legislativa, la segunda vuelta para la elección de Jefe de Gobierno, candidaturas independientes, creación de partidos políticos locales o eliminación de la cláusula de gobernabilidad.

Sabemos que la aprobación de estas propuestas no está en manos de esta Asamblea, sino del Congreso y de las legislaturas locales, pero esta circunstancia no debe limitar nuestra capacidad de repensar cómo podemos hacer que el Sistema Electoral sea mejor.

Nosotros no podemos modificar nuestro Estatuto, pero sí podemos proponer al Congreso que lo haga, y esta circunstancia es la que también reclamamos en el acuerdo que nos tiene en esta sesión. El Distrito Federal, la entidad que tiene el segundo padrón electoral más grande, la que tuvo el índice de participación más alto en la elección de 2006 ya no puede seguir siendo excluida del Constituyente Permanente y mucho menos puede seguir atropellada en su derecho de crear y modificar su propia Constitución fundamental.

La discusión no versa como incorrectamente lo pretende dar a conocer el Gobierno en si debemos o no tener una Constitución, la discusión versa en qué tipo de entidad federativa queremos para nuestra ciudad, un Estado nuevo y además un Distrito Federal, una entidad federativa, es lo que tenemos que dilucidar.

EL C. PRESIDENTE.- Se ruega al diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Concluyo.

Hoy en el Poder Legislativo de la Unión se piensa en reformar al Estado. Lo que nos compete, señores legisladores, es que en ese repensar al Estado también se piensa en reformar a la Capital del país.

Sí a la reforma política del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Por último, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, en nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Hasta el día de hoy son ya 10 los Congresos Estatales que han aprobado la Reforma Electoral Constitucional y el día de hoy, que se oiga bien, esta Asamblea Legislativa se sumará a ese voto aprobatorio.

Lo hacemos como un respaldo pleno a las reformas aprobadas en el Congreso de la Unión, pero también como una exclamación de inconformidad de este Órgano Legislativo por no participar del Constituyente Permanente, pero aún más, lo hacemos como muestra de nuestro desacuerdo con las limitaciones que actualmente tienen los órganos de gobierno de esta ciudad, porque no tenemos facultades plenas, porque no tenemos las potestades que tiene el resto de los Poderes en los Estados del país. Esta y no otra es la razón de esta sesión ordinaria, una sesión de suma importancia para nosotros.

Compañeras diputadas y diputados:

Los legisladores integrantes del grupo parlamentario del PRD estuvimos de acuerdo con la realización de esta sesión especial y votamos a favor del acuerdo que se presentará a continuación, como muestra de nuestro apoyo sin regateos a la Reforma Electoral Constitucional que aprobaron los legisladores integrantes del

Congreso de la Unión en un acto de valentía, responsabilidad y congruencia con su carácter de representantes populares.

Cinco razones nos impulsan a respaldar la reforma electoral federal, y son las siguientes:

Uno. En primerísimo lugar consideramos que la Reforma Constitucional responde a las demandas de diversos sectores de la sociedad de abaratar los procesos electorales en nuestro país. No puede seguir, es inmoral que continúe la dilapidación de los recursos en las campañas electorales mientras más de la mitad de los mexicanos se encuentran en situación de pobreza extrema.

Dos. Las reformas constitucionales coadyuvan a integrar una autoridad electoral confiable y profesional, que alejada de los cuestionamientos ganados a pulso puede organizar el proceso electoral con el respaldo de las fuerzas políticas y de la sociedad en su conjunto.

En tercer lugar, la reforma al impedir la compra por parte de terceros de espacios en radio y televisión, al consignar el acceso exclusivo para los partidos a estos medios a través de los tiempos del Estado y al elevar a rango constitucional la prohibición de campañas negativas, abona el camino para que las campañas electorales dejen de ser espacios para la diatriba, la calumnia y la denostación de los adversarios políticos, y por el contrario, se conviertan en verdaderos espacios para la expresión de propuestas.

En cuarto lugar, las modificaciones constitucionales contribuyen a la equidad en las contiendas electorales, pues se prohíbe la propaganda gubernamental durante las campañas, se diseña una nueva fórmula para el cálculo del gasto ordinario y se ponen límites a las aportaciones privadas.

Por último, en quinto lugar las reformas contribuyen a que exista eficacia y eficiencia en los procesos de fiscalización de los partidos políticos, lo cual significa mayor transparencia en el uso de los recursos públicos y por ende una ventana de oportunidad para lograr mayor confianza en la ciudadanía, en la labor política y en los partidos políticos.

La labor para los próximos meses será la de adecuar la Ley Electoral y las leyes locales a los cambios constitucionales, aunque hay que decir que desde hace meses, casi un año, incluso antes de la aprobación de las reformas constitucionales en esta Asamblea se trabaja en reformas que coinciden plenamente con la reforma electoral federal, por ello podemos decir que hay compatibilidad en el trabajo realizado por el Congreso de la Unión y en el que se lleva a cabo en la Asamblea, pero lo cierto es que también queremos que existan coincidencias en la necesidad de cristalizar la reforma política para el Distrito Federal.

Es por eso que el respaldo que hoy damos a la Reforma Electoral Federal es también un posicionamiento en pro de la reforma política del Distrito Federal, es un llamado urgente, un llamado respetuoso a los actores involucrados para que pongamos manos a la obra en este pendiente que no sólo atañe a nuestra entidad, sino que por su trascendencia y el carácter de ser la capital de nuestro país es también parte de la reforma del Estado.

En el PRD no vemos razón alguna que justifique que 9 millones, 9 millones de capitalinos vean conculcado su derecho a contar con poderes plenos como sus pares en el resto de las entidades federativas. Por muchos años se justificó la tutela de la Federación hacia el Distrito Federal argumentando que en su territorio se asentaban los Poderes de la Unión y por ende era inviable la convivencia entre Poderes Locales y Federal. Falso. Con ese argumento se cercenaron los poderes de los ciudadanos del Distrito Federal.

Compañeras y compañeros diputados: Somos muchos los que estamos convencidos de que nuestro país debe avanzar en cambios cualitativos de fondo. Por supuesto que el Distrito Federal no puede quedar al margen de esas transformaciones, necesitamos constituir poderes que no tengan impedimentos legales.

Pondremos nuestro empeño para sacar adelante la reforma política del Distrito Federal para que los ciudadanos y autoridades tengamos todos vigentes nuestros

derechos, la Constitución nos los otorga, nadie tiene derecho a conculcárnoslos. Esta será para nosotros la tarea más importante durante los próximos meses.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. A continuación se concederá el uso de la Tribuna al diputado Juan Carlos Beltrán Cordero a nombre de esta Asamblea Legislativa a efecto de dar lectura al acuerdo de las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Político Electorales por el que la Asamblea Legislativa manifiesta su adhesión y aprobación simbólica a la reforma constitucional en materia electoral aprobada por el Congreso de la Unión. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Con su venia, señor Presidente.

Hago uso de esta Tribuna para dar a conocer el acuerdo señalado.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno y de la Comisión de Asuntos Político Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa el siguiente acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal manifiesta su adhesión y aprobación simbólica a la Reforma Constitucional en materia electoral aprobada recientemente por el Congreso de la Unión y exhorta a este Poder de la Unión a retomar en su agenda la reforma política del Distrito Federal para que en las sucesivas reformas constitucionales esta entidad federativa no sea excluida, con base en los siguientes antecedentes:

1.- Con fecha 31 de agosto de 2007 fue presentada al pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral, signado por Senadores y Diputados de diversos grupos parlamentarios. Esta iniciativa fue turnada a las Comisiones

Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, de Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos en la Cámara de Senadores.

2.- Con fecha 12 de septiembre del 2007 fue aprobado por el pleno de la Cámara de Senadores el dictamen presentado por las Comisiones Dictaminadoras con 111 votos a favor y 11 en contra y turnada a la Cámara de Diputados.

3.- Con fecha 13 de septiembre de 2007 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la minuta enviada por el Senado a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación con opinión de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

4.- Con fecha 14 de septiembre del 2004 el pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 408 votos en pro, 33 en contra y 9 abstenciones el dictamen presentado por las Comisiones Dictaminadoras y fue remitido a la Legislaturas Estatales para los efectos constitucionales.

Considerandos:

Primero.- Que las modificaciones constitucionales en materia electoral aprobadas recientemente por el Congreso de la Unión representan un avance trascendental para la democracia mexicana pues tienen por objeto dar solución a aquellos problemas que por la realidad social y las coyunturas políticas sobrepasaron la norma y su aplicación en los últimos años.

Segundo.- Que esta Reforma Constitucional de ser aprobada también por la mayoría de las Legislaturas Locales y en consecuencia publicada por el Ejecutivo Federal, se va a ver reflejada en el fortalecimiento de los procedimientos electorales por las siguientes implicaciones:

1.- Se elevará a rango constitucional el derecho de réplica.

2.- Se prohíbe la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

3.- Se disminuye en términos reales la cantidad de recursos que se les otorgan a los partidos, 8 por ciento aproximadamente para gastos extraordinarios, 50 por

ciento cuando se elija a Presidente de la República y 70 por ciento cuando sólo se elijan a diputados.

4.- Se menciona que la ley establecerá procedimientos para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y que sus bienes y remanentes serán adjudicados a la Federación.

5.- Se prohíbe a los partidos políticos la contratación de tiempos en radio y televisión y que solamente los partidos podrán acceder a estos a través de los tiempos oficiales del estado, que serán administrados de manera exclusiva por el IFE.

6.- Se prohíbe la contratación de propaganda en radio y televisión por parte de personas físicas o morales que pretendan influir en las preferencias electorales.

7.- Se prohíbe a los partidos difundir propaganda política o electoral que denigre o calumnie a las instituciones, a los partidos o a las personas.

8.- Se prohíbe la difusión de propaganda gubernamental durante las campañas.

9.- Se prohíbe a cualquier ente público de los tres Poderes, de los tres ámbitos de Gobierno la difusión de propaganda con nombres, imágenes, voces o símbolos que implique promoción personalizada de cualquier servidor público.

10.- Se disminuye el tiempo de duración de las campañas, 90 días para Presidente de la República y 60 días para diputados federales y se establece el tiempo máximo de duración de las precampañas hasta dos terceras partes de la duración de las campañas.

11.- Se establece la renovación escalonada de los Consejeros del Instituto y de los Magistrados del Tribunal.

12.- Se le da autonomía técnica de gestión al Contralor Interno del IFE, el cual será asignado por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados a propuesta de las Universidades públicas.

13.- Se le da autonomía de gestión al órgano técnico del IFE encargado de la fiscalización de las finanzas de los partidos, quien no estará limitado por los eventos bancarios, fiduciario y fiscal.

14.- Se le da certeza jurídica a la declaración de nulidad de una elección evitando así criterios subjetivos o abstractos.

15.- Se establece que las elecciones locales se realizarán el primer domingo de julio del año que corresponda, con excepción de la que se realicen el mismo año de la Jornada Electoral Federal y no coincidan con esta fecha.

16.- Se abre la posibilidad para la realización de recuentos parciales o totales de la votación.

17.- Se elimina la obligación de que en las elecciones locales en el Distrito Federal sólo participen partidos políticos con registro nacional.

Tercero.- Que con estas modificaciones al texto Constitucional el Congreso de la Unión ha buscado dar solución a las principales quejas que los ciudadanos han manifestado en los últimos años por las inconsistencias en el actual régimen jurídico electoral, tales como la excesiva duración de las campañas, el excesivo financiamiento de los partidos, las campañas sucias en los medios de comunicación, la utilización de recursos públicos para que los gobernantes promovieran políticamente su imagen, entre otros.

Cuarto.- Que la mayoría de estas disposiciones tienen el carácter vinculatorio para las entidades federativas, incluyendo el Distrito Federal, por lo que también habrán de delinear lo que serán las bases para la reforma electoral de la capital del país.

Quinto.- Que no obstante que el Distrito Federal es la única entidad federativa que no participa en el proceso legislativo del Constituyente Permanente al no tener carácter de estado libre y soberano, integrantes de esta Asamblea Legislativa han considerado conveniente manifestar públicamente que este Órgano Legislativo Local también se pronuncia a favor de la reforma constitucional en materia electoral por las consideraciones anteriormente desarrolladas.

Sexto.- Que al tiempo que nos pronunciamos a favor de la reforma constitucional en materia electoral, también consideramos lamentable que en este proceso de reforma que lleva a cabo el Constituyente Permanente, el Distrito Federal no participe porque carece de un Congreso local.

La Ciudad de México ya no puede ser más una entidad federativa excluida y limitada en sus facultades. El sistema jurídico del Estado mexicano debe dejar de darle a los órganos de gobierno del Distrito Federal el papel de pseudo poderes con facultades limitadas y, por el contrario, estos órganos de gobierno deben tener las mismas atribuciones que el resto de los poderes locales en los estados y facultades plenas que coadyuven a resolver de manera satisfactoria las demandas de los habitantes de la Ciudad de México.

Séptimo.- Que para lograr lo anterior resulta indispensable que el Congreso de la Unión retome en su agenda el tema de la reforma política del Distrito Federal, tema que no ha sido abordado desde las legislaturas pasadas ni modificado constitucionalmente.

Octavo.- Que los integrantes de esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa coadyuvarán con el Congreso de la Unión en todo aquello que le sea de su competencia a efecto de que la reforma política del Distrito Federal sea a corto plazo una realidad para el fortalecimiento del régimen político de la capital del país y para beneficio de quienes aquí habitamos.

Por todo lo anterior expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, manifiesta su adhesión y aprobación simbólica de las reformas constitucionales en materia electoral aprobada recientemente por el Congreso de la Unión.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, exhorta al Congreso de la Unión a retomar en su agenda legislativa el tema de la reforma política del Distrito Federal para que en las sucesivas reformas constitucionales

ninguna entidad federativa sea excluida del proceso legislativo, que es competencia del Constituyente Permanente.

Tercero.- Túrnese el presente acuerdo a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados y publíquese en dos diarios de circulación nacional.

Recinto legislativo, a los 27 días del mes de septiembre de 2007.

Por la Comisión de Gobierno: Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del grupo parlamentario de Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Leonardo Álvarez Romo, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la coalición parlamentaria Socialdemócrata; diputado Sergio Ávila Rojas, integrante; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante; diputado Isaías Villa González, integrante.

Por la Comisión de Asuntos Político Electorales: Diputado Jorge Triana, Presidente; diputado Balfre Vargas Cortez, Vicepresidente; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, Secretario; diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante; diputado Agustín Guerrero Castillo, integrante; diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, integrante; diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, integrante; diputado Arturo Santana Alfaro, integrante; diputado Isaías Villa González, integrante.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se solicita a la Secretaría, con fundamento en el artículo 135 segundo párrafo de nuestro Reglamento, proceda a recoger la votación nominal del acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, a favor.

López Rabadán Kenia, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Jorge Díaz Cuervo, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Bustos Pascual, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Juan Carlos Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Paula Soto, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa González, en pro.

Nancy Cárdenas, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, abstención.

Margarita Martínez, a favor.

Fernando Espino, abstención.

Xiuh Guillermo Tenorio, abstención.

Gloria Cañizo, abstención.

Alvarado Villazón, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Carmen Peralta, en contra.

Leonardo Alvarez, en contra.

Alejandro Ramírez, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNANDEZ ABARCA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Pérez Correa, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNANDEZ ABARCA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Samuel Hernández, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jorge Romero, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNANDEZ ABARCA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 2 votos en contra, 4 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En consecuencia se aprueba el acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, manifiesta

su adhesión y aprobación simbólica de las reformas constitucionales en materia electoral aprobadas recientemente por el Congreso de la Unión.

Asimismo la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, exhorta al Congreso de la Unión a retomar en su agenda legislativa el tema de la reforma política del Distrito Federal para que en las sucesivas reformas constitucionales ninguna Entidad Federativa sea excluida del proceso legislativo que es competencia del Constituyente Permanente.

Remítase a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados y se instruye su publicación en 2 diarios de circulación nacional.

Enhorabuena, compañeros diputados. Creo que si un tema es crucial para esta Ciudad es el de su reforma electoral en donde creo que acabamos de dar un gran paso, y que quede claro que en el Distrito Federal merecemos los mismos derechos que en el resto de la Unión. Enhorabuena, insisto.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNANDEZ ABARCA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día. Sesión ordinaria. 27 de septiembre de 2007

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Se levanta la sesión y se solicita a las diputadas y diputados permanecer en sus curules a efecto de dar inicio a continuación a la sesión programada para esta fecha.

(12:50 horas)

